Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MARTELO	CORDOBA	NELSY AMPARO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 66.846.707

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS: DÍA 11 MES 08 AÑO 1971

DEPTO: ATLANTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 62 # 4-39 LOCAL 18

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 3005595135 EMAIL: prodontou@hotmail.com

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 07 1988

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	7		X	ADMINISTRACION DE EMPRESAS			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PRODONTO U SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	prodontou@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3961087	DÍA 30 MES 11 AÑO 2013	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GERENTE		CRA 62 # 4-39 LOCAL 18

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
NELSY MARTELO /PRODONTO U		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CALI	prodontou@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3005595135	DÍA 15 MES 01 AÑO 1995	DÍA 29 MES 11 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯NO X◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: PRODONTO U SAS

SIGLA:

NIT No.: 900693925 5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN: CRA 62 3 57

TELÉFONOS: 396 1087 - 3017304977

APARTADO AÉREO:

II. OBSERVACIONES

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 IMPORTAR, DISTRIBUIR Y VENDER PRODUCTOS HOSPITALARIOS.	2
3 ODONTOLOGICOS, INSTRUMENTALES, MATERIALES Y EQUIPOS.	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESE HOSPITAL LOCAL SANTA CRUZ -TRUJILLO -VALLE	X		2267100	31 DE DIC 2024	638500000
HOSPITAL GONZALO CONTRERAS ESE - LA UNION -VALLE	X		2023636	31 DE DIC 2024	250000000
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS LA VICTORIA	X		2646622	31 DE DIC 2024	160000000
HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA	X		2196013	30 DE DIC 2024	120000000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MARTELO

SEGUNDO APELLIDO: CORDOBA

NOMBRES: NELSY MARTELO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 66846707

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 940,692,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENE 02 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

sigepII

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, NELSY AMPARO MARTELO CORDOBA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 66.846.707 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE	Municipio	CALI
Dirección	Cra 62 No. 3-57			Teléfonos	3005595135

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUIS FELIPE GALVIS MARTELO	1,144,081,745	HIJO
MARIA CAMILA GALVIS MARTELO	1,144,050,946	HIJA
LUISA FERNANDA GALVIS MARTELO	1,144,030,292	HIJA
TATIANA ANDREA GALVIS MARTELO	1,144,044,306	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	44,387,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	3,517,479
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	24,162,000
TOTAL	$ 72,066,479

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	74573274516	COSMOCENTRO	$ 1,626,600

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CL 15 69 81 CASA B12	$ 126,075,708
VEHICULO	SUZUKI GSU 848	$ 25,000,000
VEHICULO	SUZUKI GSU 819	$ 25,000,000
CASA	SILVIA CAUCA	$ 49,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CREDITO	$ 54,927,825

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
PRODONTO U SAS	DIRECTIVO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
PRODONTO U SAS	GESTOR

c)En la actualidad: SI NO x tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Cali, Ene 2 2025

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

66.846.707
NUMERO

MARTELO CORDOBA
APELLIDOS

NELSY AMPARO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1971
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

31-ENE-1991 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100100-65137552-F-0066846707-20051024 03694 05207N 02 174254091

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de enero de 2025, a las 11:08:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66846707
Código de Verificación	66846707250102110824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de enero de 2025, a las 11:14:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900693925
Código de Verificación	900693925250102111457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260615762

PIB
11:19:18

Bogotá DC, 02 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSY AMPARO MARTELO CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66846707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260615898

PIB
11:20:11

Bogotá DC, 02 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PRODONTO U SAS identificado(a) con NIT número 9006939255:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:41 AM horas del 02/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **66846707**

Apellidos y Nombres: **MARTELO CORDOBA NELSY AMPARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2025 11:26:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66846707 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107424981** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66846707 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2025 11:34 AM

Código Verificación: **1QRSNJAGF6**

Válida hasta: **02/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:29:25 horas del 02/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66846707,** Apellidos y Nombres **MARTELO CORDOBA NELSY AMPARO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PRODONTO U SAS**, con NIT **900693925-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRATO N° 033-2024, DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE ODONTOLOGIA, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E. Y PRODONTO U S.A.S.

Entre los suscritos: **DIANA CAROLINA CRUZ LASPRILLA**, mayor de edad, con domicilio en La Victoria (V), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.114.209.128 de La Victoria Valle, en su calidad de Gerente y Representante Legal del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E. DE LA VICTORIA VALLE,** con NIT No. 891900481-4, creado mediante Acuerdo No. 027 de noviembre 19 del año 1993 y transformado en Empresa Social del Estado, mediante Acuerdo No. 025 del 10 de octubre de 1995 y complementado por el Acuerdo No. 003 de febrero 18 de 1998 proferidos por el Honorable Concejo Municipal de La Victoria – Valle, cargo para el cual fue nombrada mediante el Decreto No.. 0038 del 21 de Marzo de 2024 y debidamente posesionada según Acta de Posesión No. 0014 de marzo 22 de 2024, quien actúa en ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo No.008 de septiembre 20 de 2021 Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, por una parte quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra **NELSY AMPARO MARTELO CORDOBA**, mayor de edad, con domicilio en Cali (V), identificado con la cédula de ciudadanía No.66.846.707 de Cali Valle, en su calidad de Gerente y Representante Legal de PRODONTO U SAS, designada por Documento Privado del 30 de Noviembre de 2013, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio el 23 de enero de 2014 No.911 del Libro IX documento privado del 29 de marzo de 2012, Empresa con NIT No. 900693925-5, domiciliada en Cali (V), creada por documento privado del30 de Noviembre de 2013, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 23 de enero de 2014 con el No.911 del Libro IX y con matrícula 716474-2 quien para efectos del presente Contrato, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Hospital Nuestra Señora de Los Santos E.S.E. de La Victoria – Valle, es una Institución de primer nivel de atención en salud. 2) Que el Hospital Nuestra Señora de Los Santos E-S-E- de La Victoria – Valle, requiere del suministro de Materiales para Odontología en cumplimiento de su misión hospitalaria, para lo cual cursó Solicitud de Oferta. 3) Que la Gerente se encuentra plenamente facultada para contratar directamente cuando se trate del suministro de bienes relacionados con la misión del Hospital, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7° del artículo 18 del Reglamento Interno de Contratación – Resolución No.145 de 2014 4) Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, reza: **"Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual

excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación. 5) Que allegada la propuesta por EL CONTRATISTA, identificado tributariamente con el NIT No. 900693925-5, se encontró que es favorable en términos de conveniencia y economía para EL CONTRATANTE. 6) Que EL CONTRATISTA presentó los documentos requeridos en la solicitud de oferta y que forman parte integrante de este contrato. 7) Que EL CONTRATISTA, acreditó la idoneidad y experiencia para la celebración y ejecución del presente contrato. 8) Que el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la Constitución y las Leyes. 9) Que en mérito de lo expuesto se procederá a celebrar el presente Contrato de Suministro de materiales de odontología. 10) Que el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga a entregar Materiales de Odontología y EL CONTRATANTE los recibe a título de suministro, de acuerdo con la descripción, características, cantidad y precios unitarios establecidos en la propuesta, la cual se anexa y hace parte integrante de este contrato y es un fundamento de verificación de la negociación que se define en el presente contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA, entregará los Materiales para Odontología objeto del presente contrato en la sede del CONTRATANTE, ubicada en la Carrera 9 N° 10-41 del Municipio de La Victoria (V), ciñéndose en todo a las especificaciones normativas definidas por el Ministerio de Salud y por el INVIMA. **SEGUNDA.- VALOR:** Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000) M/CTE INCLUIDO EL IVA.** Sin embargo, el valor final del presente contrato, será el producto de multiplicar las cantidades de los Materiales para Odontología realmente entregados por los precios unitarios establecidos en la propuesta que a su vez forma parte del presente Contrato. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE, se obliga a cancelar el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los Materiales para Odontología entregados por el CONTRATISTA, previa presentación de la factura y certificación del Supervisor del Contrato sobre el recibo a entera satisfacción de los bienes entregados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATANTE cancelará el valor del contrato, previo cumplimiento del objeto contractual, según flujo de caja y cronograma de pagos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos como soportes para el cobro: 1) Factura comercial o su equivalente, con los requisitos de ley. 2) Certificación de entrega y cumplimiento a satisfacción, suscrito el Supervisor del contrato dentro de la vigencia del mismo. 3)

De conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, deberá anexar la certificación con soportes, expedida por el Revisor Fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal, de encontrarse a paz y salvo con el pago de aportes a Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y pago de Aportes Parafiscales (Caja Nacional de Previsión Social, ICBF, SENA) y/o planilla de pago únicamente para quienes aplique. **CUARTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL CONTRATANTE se obliga a reservar la suma **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000) M/CTE INCLUIDO EL IVA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 109241 de fecha Mayo 20 de 2024. **QUINTA.- PLAZO:** EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los Materiales para Odontología objeto de este contrato al CONTRATANTE, hasta el día 31 de Diciembre de 2024, contando a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEXTA.- SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Los Materiales para Odontología objeto del presente contrato, se entregarán por EL CONTRATISTA en la sede del CONTRATANTE, ubicada conforme se indicó en el parágrafo de la cláusula primera. **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATANTE SE OBLIGA A:** 1) Facilitar oportunamente al CONTRATISTA la información y documentación necesarias y brindar la colaboración, que sea del caso, para la prestación adecuada del suministro de Materiales para Odontología. 2) Vigilar, controlar, inspeccionar, supervisar y verificar la ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3) Cancelar oportunamente las facturas presentadas por EL CONTRATISTA previas las actas de aprobación por parte del Supervisor. 4) Abstenerse de ejecutar actos o impartir instrucciones que son propias de la operación que asume EL CONTRATISTA en el marco de las obligaciones pactadas en el presente Contrato. 5) Ejercer la Supervisión al cumplimiento del presente Contrato, verificando entre otros aspectos las condiciones de entrega de los Materiales para Odontología requeridos, de acuerdo con los Protocolos de Bioseguridad y facilitar el desarrollo de su gestión. 6) En caso de presentarse alguna reacción adversa por parte de los pacientes o usuarios, deberá realizar un COVE. 7) Reportar al Ministerio de Salud y al INVIMA, las inconsistencias detectadas. 8) Imponer las multas y sanciones previstas en el presente Contrato en los eventos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.- **EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:** 1) Entregar los ítems contratados de conformidad con la tabla de especificaciones técnicas definida para la presente contratación. 2) EL CONTRATISTA se compromete a que los materiales de odontología objeto del presente Contrato, deberán estar debidamente registrados y aprobados por el INVIMA y/o los Organismos de Control, de acuerdo con la normatividad vigente. 3) EL CONTRATISTA deberá cumplir con los Protocolos de Bioseguridad de los materiales de odontología a entregar que por sus especificaciones técnicas, requieran manejo especial. 4) Los materiales de odontología deben tener una fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses. 5) El suministro de los

productos debe hacerse en las instalaciones del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E, DE LA VICTORIA VALLE, dentro del término de duración del presente contrato. 6) La entrega debe hacerse de acuerdo con la necesidad presentada en órdenes o pedidos realizados. 7) El proponente debe tener a disposición la totalidad de su portafolio de material de odontología para responder con calidad y eficiencia la prestación del servicio a los usuarios del Hospital o informar las causas de su desabastecimiento con anterioridad. 8) Los precios ofertados y establecidos en el presente contrato, son fijos y por tanto durante la vigencia del Contrato, EL CONTRATISTA no solicitará incremento de éstos. 9) Presentar la factura en debida forma de acuerdo a los requerimientos de la DIAN, con sus anexos respectivos y pagos mensuales de seguridad social del personal vinculado. 10) En caso de órdenes de urgencia, una vez enviada, EL CONTRATISTA debe gestionar y responder para que el proveedor esté en la capacidad de realizar el despacho dentro de las 12 horas siguientes y recibir información acerca de su capacidad de reacción que permita tomar la decisión para proceder frente a la urgencia médica. 11) Recibir devoluciones fundamentadas en caso de retiro del material de odontología del mercado o por cambios en las indicaciones de uso o por disposiciones legales y/o sanitarias o si el producto tiene una vida útil restante de 90 días o llega en mal estado o si se tiene evidencia de que el empaque no corresponde a su empaque original. 12) EL CONTRATISTA dentro del plazo establecido por la Supervisora, deberá reponer los Materiales de odontología que sean objetados por él, por los siguientes motivos: a. Por averías en la presentación física del Material de odontología. b. Cuando presenten fecha de vencimiento expirada o con menor tiempo a la solicitada. c. Que el material de odontología no cumpla con la concentración solicitada y la forma solicitada. d. Cuando no cumplan con las especificaciones o concepto técnico ofertados, o que su calidad cause duda. 13) Cumplir con cada una de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente Contrato. 14) Comunicar a la Supervisora del Contrato cualquier anomalía o dificultad que presente en la ejecución del contrato. 15) Entregar informe estadístico sobre consolidado de material de odontología comprados con anterioridad en caso requerirse. 16) Informar oportunamente al hospital el cambio de algún precio en materiales de odontología debido a escasez de materia prima, retrasos en producción o desabastecimiento nacional o por fuerza mayor. **OCTAVA.- GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EL CONTRATANTE, una garantía única que avale el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia, la cual debe amparar: a. **CUMPLIMIENTO**, POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y TRES (03) MESES MÁS. b. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**, POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN

DEL MISMO Y TRES (03) MESES MÁS. **PARÁGRAFO 1:** El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas o modificaciones de la garantía única de que se trata, correrán por cuenta del CONTRATISTA. La garantía única se entenderá vigente conforme a lo indicado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta del pago de la prima o por revocatoria unilateral. **PARAGRAFO 2.** La póliza no será requisito para el inicio de la actividad, sin embargo dada su exigencia se dará un plazo de cinco (5) días hábiles para su presentación. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía única cuando el valor de la misma se vea afectado en razón de los siniestros causados. Así mismo, en el evento de que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá aumentarse o prorrogarse los montos de los amparos y/o la vigencia de garantía única, respectivamente, según sea el caso. **NOVENA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, indemnizará al CONTRATANTE en una cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **DÉCIMA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, por incumplimiento parcial o total del objeto, mediante resolución motivada cuando ocurra alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo. Su declaratoria deberá sujetarse a los términos del artículo 18 la Ley 80 de 1.993. De forma unilateral por cualquiera de las partes en cualquier tiempo dando aviso escrito a la otra, con una anticipación no inferior a veinte (20) días, en este caso no habrá derecho a indemnización por terminación antes del vencimiento del plazo. Cuando por agotamiento del rubro o valor destinado para la ejecución del contrato. Cuando se compruebe alguna inhabilidad o incompatibilidad para suscribir el presente contrato o que sobre viniere alguna durante su ejecución. **DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato, consagrados en los artículos 14 a 17 de la Ley 80 de 1.993. **DÉCIMA SEGUNDA.- SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA se obliga a acreditar ante EL CONTRATANTE, su vinculación y pago de aportes a un Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1.993 y sus Decretos reglamentarios, así como a mantener vigente dicha vinculación mientras subsista el contrato. El incumplimiento de esta obligación dará derecho al CONTRATANTE a dar por terminado unilateralmente el contrato. **DÉCIMA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan que los siguientes documentos hacen parte integral del contrato: **a.** Propuesta. **b.** RUT. **c.** Certificado de Existencia y Representación Legal. **d.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del CONTRATISTA. **e.** Garantía Única de Cumplimiento otorgada por el **CONTRATISTA. DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE, por el conducto del

Subgerente Administrativo y Financiero, supervisará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones descritas en el presente contrato. 2) Informar oportunamente al CONTRATANTE, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que debe realizar EL CONTRATANTE. 4) Informar al CONTRATANTE acerca de cualquier irregularidad que surja dentro de la ejecución del contrato. 5) Verificar el pago de aportes a seguridad social. 6) Controlar las vigencias de las garantías y su aprobación legal. 7) Conceptuar sobre las modificaciones, aclaraciones, adiciones del contrato. 8) Las demás funciones que por, la naturaleza del cargo de Supervisora se requiera. 9) Elaborar el proyecto de acta de liquidación. **DÉCIMA QUINTA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones contratados. **DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 8°. y 9°. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DÉCIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual, el Municipio de La Victoria, Departamento del Valle del Cauca; así mismo, el contrato se regirá por las normas del reglamento interno de contratación del CONTRATANTE y por régimen de derecho privado, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DECIMA OCTAVA: SUPERVISION Y CONTROL.-** La Supervisión del presente contrato, estará a cargo del Subgerente Administrativo y Financiero Carlos Augusto Otalvaro Uribe, quien tendrá las siguientes funciones y responsabilidades: a) Exigir el cumplimiento del presente contrato en todas sus partes, b) Realizar seguimiento continuo para verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas, c) Resolver las consultas que le formule EL CONTRATISTA. d) Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar, incluyendo la liquidación final del contrato, e) Presentar mensualmente los informes sobre la ejecución de la Supervisión y control a la Gerencia del HOSPITAL, f) Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación del contrato. g) Informar al HOSPITAL de manera oportuna acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. h) Adoptar las medidas que se estimen necesarias para asegurar que la prestación del servicio objeto del presente contrato cumpla con las normas de calidad. i) Auditar y firmar las cuentas de cobro presentadas por EL

CONTRATISTA. j) Autorizar o rechazar el pago de las facturas por el servicio prestado. k) Las demás que establezca la ley. **DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACION:** La liquidación del presente contrato, se realizará de acuerdo con el Reglamento de Contratación de la Entidad. **VIGESIMA.- SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** en caso de presentarse controversias o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a.** Transacción; **b.** Conciliación; **c.** Amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **VIGÉSIMA PRIMERA: PERFFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo y para su ejecución, se requerirá, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única. **VIGESIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA cancelará los impuestos de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Para constancia se firma en La Victoria Valle, a los 21 días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

DIANA CAROLINA CRUZ LASPRILLA
Gerente E.S.E

NELSY AMPARO MARTELO C.
Gerente PRODONTO U S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141091975621

(415)7707212489984(8020) 000014109197562 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 3 9 2 5	5	Impuestos de Cali	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PRODONTO U SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
PRODONTO U SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 62 3 57

42. Correo electrónico prodontou@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 3 0 4 9 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 1 4 0 1 1 0	4 6 5 9	2 0 1 4 0 1 1 0					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTELO CORDOBA NELSY AMPARO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-01-2025 11:45:47AM

CERTIFICADO SIN VALOR COMERCIAL
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141091975621

(415)7707212489984(8020) 000014109197562 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 3 9 2 5	5	Impuestos de Cali	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 1 1 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	8 9 0 0 4 6 - 1 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 1 1 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141091975621

(415)7707212489984(8020) 000014109197562 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900693925	5	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20140123

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 13	66846707		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTELO	CORDOBA	NELSY	AMPARO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20140123

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	1144081745		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIS	MARTELO	LUIS	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141091975621

(415)7707212489984(8020) 000014109197562 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 3 9 2 5	5	Impuestos de Cali	5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 9 9 7 0 6 5		1 0 4 2 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARVAJAL	GIRALDO	ELSA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 9 1 5

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141091975621

(415)7707212489984(8020) 000014109197562 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 3 9 2 5	5	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: PRODONTO U SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 62 4 39 LC 18

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 1 6 4 7 4 2	2 0 0 7 0 7 0 9
168. Teléfono: 3 0 1 7 3 0 4 9 7 7	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900693925	5	PRODONTO U SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LOCAL	Cr 62 3 57	CALI-VALLE	3961087	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1181409841	9480083892	E	2025/01/09	2025/01/08	BANCOLOMBIA	0	$5,038,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	evp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL LOCAL (13 Afiliados)																						$20,218,859	$3,235,500			$19,568,859	$783,100			$20,218,859	$809,100			$20,868,859		$210,400		$0	$0		$5,038,100	
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (2 Afiliados)																						$2,634,148	$421,600			$2,634,148	$105,400			$2,634,148	$105,400			$2,634,148		$114,700		$0	$0		$747,100	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)																						$2,634,148	$421,600			$2,634,148	$105,400			$2,634,148	$105,400			$2,634,148		$114,700		$0	$0		$747,100	
1	CC	94458775	CASTAÑEDA BURBANO JOHN JAIRO									X									25-14	30	$1,309,420	$209,600	EPS012	30	$1,309,420	$52,400	CCF57	30	$1,309,420	$52,400	14-25	30	$1,309,420	4.350%	$57,000	30	$0	$0	SI	$371,400
2	CC	6227128	GUZMAN CERQUERA RAMIRO									X									23030 1	30	$1,324,728	$212,000	EPS037	30	$1,324,728	$53,000	CCF57	30	$1,324,728	$53,000	14-25	30	$1,324,728	4.350%	$57,700	30	$0	$0	SI	$375,700
Centro de Trabajo: VENTA MATERIALES ODONTOLOGIA (11 Afiliados)																						$17,584,711	$2,813,900			$16,934,711	$677,700			$17,584,711	$703,700			$18,234,711		$95,700		$0	$0		$4,291,000	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (11 Afiliados)																						$17,584,711	$2,813,900			$16,934,711	$677,700			$17,584,711	$703,700			$18,234,711		$95,700		$0	$0		$4,291,000	
3	CC	1059985006	AMU MUÑOZ KATHERIN																		23030 1	12	$650,000	$104,000		0	$0	$0	CCF57	12	$650,000	$26,000	14-25	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	12	$0	$0	No	$136,800
4	CC	25618514	ARARAT MUNOZ HEIDY VIVIANA									X									23030 1	30	$1,600,936	$256,200	EPS012	30	$1,600,936	$64,100	CCF57	30	$1,600,936	$64,100	14-25	30	$1,600,936	0.522%	$8,400	30	$0	$0	SI	$392,800
5	CC	1061542527	FERNANDEZ FERNANDEZ LEIDY CAMILA									X									23030 1	30	$1,594,080	$255,100	EPS037	30	$1,594,080	$63,800	CCF57	30	$1,594,080	$63,800	14-25	30	$1,594,080	0.522%	$8,400	30	$0	$0	SI	$391,100
6	CC	1144050946	GALVIS MARTELO MARIA CAMILA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
7	CC	1144044306	GALVIS MARTELO TATIANA ANDREA																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
8	CC	66846707	MARTELO CORDOBA NELSY AMPARO																		25-14	30	$3,360,000	$537,600	EPS018	30	$3,360,000	$134,400	CCF57	30	$3,360,000	$134,400	14-25	30	$3,360,000	0.522%	$17,600	30	$0	$0	SI	$824,000
9	CC	1143864728	MONTANO SEGURA MARLON DAVID									X									23030 1	30	$1,609,782	$257,600	EPS002	30	$1,609,782	$64,400	CCF57	30	$1,609,782	$64,400	14-25	30	$1,609,782	0.522%	$8,500	30	$0	$0	SI	$394,900
10	CC	1193230156	ROJAS BENAVIDES YEFRI ALEJANDRO									X									23030 1	30	$1,469,746	$235,200	EPS037	30	$1,469,746	$58,800	CCF57	30	$1,469,746	$58,800	14-25	30	$1,469,746	0.522%	$7,700	30	$0	$0	SI	$360,500
11	CC	1151946960	SEPULVEDA ORDOÑEZ DALLANCE DAICYN									X									23030 1	30	$1,711,716	$273,900	EPS041	30	$1,711,716	$68,500	CCF57	30	$1,711,716	$68,500	14-25	30	$1,711,716	0.522%	$9,000	30	$0	$0	SI	$419,900
12	CC	67023011	SOTO BURBANO NELLY YOHANA									X									23030 1	30	$1,540,897	$246,600	EPS010	30	$1,540,897	$61,700	CCF57	30	$1,540,897	$61,700	14-25	30	$1,540,897	0.522%	$8,100	30	$0	$0	SI	$378,100
13	CC	1193464734	VIVEROS FLOREZ BRAYAN									X									23030 1	30	$1,447,554	$231,700	EPS018	30	$1,447,554	$58,000	CCF57	30	$1,447,554	$58,000	14-25	30	$1,447,554	0.522%	$7,600	30	$0	$0	SI	$355,300
Total Afiliados(13)																						$20,218,859	$3,235,500			$19,568,859	$783,100			$20,218,859	$809,100			$20,868,859		$210,400		$0	$0		$5,038,100	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900693925	5	PRODONTO U SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LOCAL	Cr 62 3 57	CALI-VALLE	3961087	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-12	2025-01	1181409841	9480083892	E	2025/01/09	2025/01/08	BANCOLOMBIA	0	$5,038,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$3,235,500	$0	$0	$3,235,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$747,200	$0	$0	$747,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$2,280,300	$0	$0	$2,280,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$210,400	$0	$0	$210,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	13	$210,400	$0	$0	$210,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$809,100	$0	$0	$809,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	13	$809,100	$0	$0	$809,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				12	$783,100	$0	$0	$783,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	$116,500	$0	$0	$116,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$61,700	$0	$0	$61,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$175,600	$0	$0	$175,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$68,500	$0	$0	$68,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	$296,400	$0	$0	$296,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$64,400	$0	$0	$64,400
TOTAL				13	$5,038,100	$0	$0	$5,038,100

2025/01/08 03:40 PM

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2025 11:42:03 am

Recibo No. 9394838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K49G5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PRODONTO U SAS
Nit.:	900693925-5
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	890046-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	23 de enero de 2014
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 62 # 3 - 57
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	prodontou@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6023961087
Teléfono comercial 2:	3017304977
Teléfono comercial 3:	3005595135

Dirección para notificación judicial:	KR 62 # 3 - 57
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	prodontou@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6023961087
Teléfono para notificación 2:	3017304977
Teléfono para notificación 3:	3005595135

La persona jurídica PRODONTO U SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9394838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K49G5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de noviembre de 2013 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2014 con el No. 911 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PRODONTO U SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la compra y venta, distribución, importación, exportación, y almacenamiento de toda clase de productos odontológicos médicos para la medicina en general de uso y consumo humano; venta, comercialización, dispensación, distribución de productos odontológicos de uso general en la odontología y de consumo humano por contrata, o como intermediario de terceros particulares, jurídicos o entidades estatales; comercialización de toda clase de productos odontológicos; importador y exportador de insumos odontológicos y de laboratorio; compraventa y distribución al por mayor y al detal en representación de casas nacionales o extranjeras de instrumental, equipos odontológicos y equipos médicos mantenimientos y reparaciones de equipos médicos y odontológicos, dotaciones para laboratorio, en desarrollo de su objeto social la sociedad puede ejecutar y celebrar actos mercantiles, negocios jurídicos y contratos con terceros que tengan actividades similares o afines con esta actividad.

En desarrollo y ejecución de este objeto principal la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) la inversión en bienes muebles o inmuebles, urbanos y/o rurales y la adquisición de unos y otros con el fin de explotarlos de acuerdo a la naturaleza y destinación de los mismos, al igual que la administración, arrendamiento y/o enajenación de esos mismos bienes. B) la inversión de fondos propios en acciones; bonos, depósitos a término, cuentas bancarias y financieras, valores bursátiles y partes de intereses en sociedades, c) abrir establecimientos de comercio, para la compra, venta, dispensación, distribución, importación y/o exportación de toda clase de productos odontológicos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector de la salud, y la odontología en general. D) la representación y agenciamiento de firmas nacionales y/o extranjeras. E) la participación directa como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución y venta de toda clase de productos odontológicos. F) gestionar patentes de invención, registros marcarlos o de nombres y celebrar contratos relacionados con la propiedad industrial. G) celebrar contratos de cuenta corriente: girar, endosar, cobrar, protestar y pagar toda clase de títulos valores. H) ejecutar los actos y celebrar los contratos de naturaleza civil, laboral, fiscal, administrativa, tendientes a desarrollar el objeto social. 1) así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Recibo No. 9394838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K49G5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$600,000,000
No. de acciones:	60,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$430,000,000
No. de acciones:	43,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$430,000,000
No. de acciones:	43,000
Valor nominal:	$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de representante legal y un suplente que reemplazarán al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, para un término prorrogable de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, por cuantía indeterminada por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Recibo No. 9394838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K49G5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de noviembre de 2013, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2014 con el No. 911 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	NELSY AMPARO MARTELO CORDOBA	C.C.66846707

Por Acta No. 002 del 15 de julio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2019 con el No. 17228 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS FELIPE GALVIS MARTELO	C.C.1144081745

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 23 del 22/12/2021 de Asamblea General De Accionistas	21384 de 29/11/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9394838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K49G5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PRODONTO U SAS
Matrícula No.:	716474-2
Fecha de matricula:	09 de julio de 2007
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 62 # 4 - 39 LC 18
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,056,577,582

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4645

Recibo No. 9394838, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825K49G5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

Certificado
Bancario

Jueves, 2 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PRODONTO U SAS identificado(a) con NIT 900693925, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	71019377831	2014/02/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA